INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PMC-CSC-003-2026

En desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía adelantado por la Entidad, y una vez vencido el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al Informe Preliminar de Evaluación y para la subsanación de los requisitos habilitantes, se procede a elaborar el presente Informe Final de Evaluación, con el fin de consolidar la verificación definitiva de los requisitos habilitantes y adelantar la evaluación correspondiente, de conformidad con las reglas previstas en la invitación pública y en aplicación de los principios de igualdad, transparencia, debido proceso y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1. ANTECEDENTES:

La Corporación Social de Cundinamarca adelantó el proceso de selección de mínima cuantía PMC-CSC-003-2026, cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN DE LA LICENCIA DE USO O ACCESO A UNA PLATAFORMA, APLICATIVO O HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE DISPONGA DE BASES DE DATOS CONFIABLES Y ACTUALIZADAS, ORIENTADA A LA LOCALIZACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LOS AFILIADOS EN MORA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA GESTIÓN DE COBRO, OPTIMIZAR LOS PROCESOS JURÍDICOS DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE RECAUDO DE LA ENTIDAD.*

Dentro del término establecido se recibieron las siguientes ofertas:

2. OFERTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	REPRESENTANTE DEL PROPONENTE	FECHA	HORA	VALOR OFERTA ECONÓMICA
INTCOBRANZA S.A.S.	ANA MIREYA JARAMILLO AGUIRRE	18/03/2026	4:56 PM	$11.639.628

Vencido el término para la presentación de ofertas, la Entidad elaboró y publicó el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, en el cual se dejó constancia de las propuestas recibidas, de la verificación inicial de los requisitos exigidos y de la necesidad de otorgar un término para la subsanación de los numerales 3.5 y 3.13. Así mismo, conforme al cronograma del proceso, se concedió el término para la presentación de observaciones al referido informe preliminar y para la acreditación de los requisitos habilitantes, previo a la adopción de cualquier decisión definitiva.

3. CIERRE DEL TÉRMINO DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía PMC-CSC-003-2026, el término para la presentación de observaciones al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, así como para la subsanación de los requisitos habilitantes allí identificados, venció el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiséis (2026) a las 11:00:00 a. m.

Verificada la plataforma SECOP II una vez finalizado el plazo señalado, la Entidad procede a dejar constancia del cierre de la etapa de observaciones y subsanaciones, para efectos de adelantar la evaluación definitiva del proceso, de conformidad con las reglas

establecidas en la invitación pública y en aplicación de los principios de igualdad, transparencia y debido proceso que rigen la contratación estatal

Verificada la plataforma SECOP II, se constató lo siguiente:

- **INTCOBRANZA S.A.S.** presentó documentación de subsanación el día 24/03/2026 a las 10:14 a.m., es decir, dentro del término establecido.

4. ANÁLISIS DE LAS SUBSANACIONES PRESENTADAS.

4.1. INTCOBRANZA S.A.S.

Se verificó la documentación allegada dentro del término otorgado, encontrando que:

- Aportó antecedentes del representante legal, requisito correspondiente a los Requisitos Habilitantes de los numerales 3.5 y 3.13.

La verificación anterior se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en aplicación del principio de selección objetiva, teniendo en cuenta que los documentos aportados corresponden a requisitos subsanables y fueron allegados dentro del término perentorio establecido en el cronograma del proceso. La documentación cumple con lo exigido en la invitación pública, por lo cual SUBSANA SATISFACTORIAMENTE los requisitos habilitantes observados.

5. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

Vencido el término perentorio otorgado para la presentación de observaciones y la subsanación de los requisitos habilitantes señalados en el Informe Preliminar de Evaluación, y una vez consolidada la documentación allegada dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso publicado en SECOP II, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación definitiva e integral, uno a uno, de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

La presente verificación se efectúa exclusivamente con fundamento en la documentación presentada dentro del término establecido, en atención al carácter vinculante del cronograma del proceso y a la perentoriedad de los plazos allí fijados. En este sentido, no resulta jurídicamente viable valorar documentos allegados con posterioridad al vencimiento del término, en virtud del carácter preclusivo de las etapas del proceso y del principio de igualdad entre oferentes.

En consecuencia, el análisis definitivo se realiza garantizando que todos los proponentes hayan sido evaluados bajo las mismas condiciones y oportunidades, conforme a las reglas claras y previamente definidas por la Entidad.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITO	**INTCOBRANZA S.A.S.**
.2.1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE

1.4. ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE
1.5. ANEXO No. 2 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE
1.6. ANEXO No. 3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
1.7. ANEXO No. 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA	CUMPLE
2.1. Su propuesta con la presentación de dos (2) certificaciones	CUMPLE
3.1. Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente	CUMPLE
3.2. Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica	CUMPLE
3.3. Copia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante Legal del proponente	CUMPLE
3.4. Certificado de cámara y comercio vigente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario contados a partir del cierre de la convocatoria.	CUMPLE
3.5. Cedula de ciudadanía, antecedentes penales, fiscales, disciplinarios del representante legal.	CUMPLE
3.6. Libreta militar del representante legal – si aplica.	NO APLICA
3.7. Carta del oferente donde exprese que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano y donde exprese que no se encuentra incurso en procesos de embargos judiciales, cesación de pagos, concurso de acreedores, procesos de disolución y liquidación que afecten su capacidad para cumplir sus obligaciones contractuales con el Estado Colombiano	CUMPLE
3.8. Certificación que se encuentra al día en el pago a la fecha de cierre del presente proceso, de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF) suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, cedula y antecedentes profesionales del revisor fiscal.)	CUMPLE
3.9. Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
3.10. Certificación Bancaria vigente	CUMPLE
3.11. Compromiso de Transparencia de acuerdo suscrito por el oferente	CUMPLE
3.12. Formato de propuesta económica el cuál debe ser técnica y económicamente congruente con las condiciones del presente documento.	CUMPLE
3.13. Certificación REDAM la persona jurídica natural y/o representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE
3.14. Certificado como distribuidor autorizado, por el cual se acredite que es partner oficial y autorizado para venta de los servicios y soportes en Colombia.	CUMPLE
3.15. Anexo técnico No. 5 debidamente firmado por el represéntate legal o quien tenga capacidad para obligar al proponente.	CUMPLE
3.16. Anexo oferta económica debidamente firmado por el represéntate legal o quien tenga capacidad para obligar al proponente.	CUMPLE
3.17. Anexar la certificación MIPYME expedida por el contador o revisor fiscal.	NO APLICA
4.1. ANEXO No. 4 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (De la invitación publica)	CUMPLE
RESULTADO FINAL	**CUMPLE**

En consecuencia, INTCOBRANZA S.A.S. acredita el cumplimiento integral de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

6. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con las reglas del proceso de mínima cuantía, y verificado que INTCOBRANZA S.A.S. se encuentra habilitado jurídicamente, se procede a evaluar su oferta económica:

- ✓ Valor ofertado: **ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($11.639.628) M/CTE**

Se verificó que:

- ✓ Se encuentra dentro del presupuesto oficial.
- ✓ Es técnica y económicamente congruente con las condiciones establecidas en la invitación pública.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con fundamento en el análisis efectuado y en aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador concluye que:

- INTCOBRANZA (GESTIÓN INTEGRAL DE COBRANZA) S.A.S. cumple la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos.
- Su oferta económica es válida y se ajusta a las condiciones del proceso.

En consecuencia, el Comité Evaluador RECOMIENDA la adjudicación del proceso de mínima cuantía PMC-CSC-003-2026 a **INTCOBRANZA – GESTIÓN INTEGRAL DE COBRANZA – S.A.S.,** por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos y resultar jurídicamente habilitada para la celebración del contrato.

COMITÉ EVALUADOR,

Firmado original
MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Subgerente administrativa y financiera.

Firmado original
MÓNICA JIMÉNEZ RUIZ
Subgerente de servicios corporativos.

Firmado original
GRACIELA HERNÁNDEZ LOZANO
Jefe Oficina Asesora de Contratación.

Elaboró: Camilo Andres Angel – Abogado contratista – OAC
Revisó: Diana Rocío Cubillos – Abogada contratista – OAC
Aprobó: Graciela Hernández Lozano – Jefe oficina asesora contratación